

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40206 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 433/2009, referente al concursado Calle Enrique Álvarez Diosdado 4, S.L., por auto de fecha 20 de octubre se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase convenio acordada por auto de 24 de mayo de 2011 y abrir la fase de liquidación, quedando sin efecto el señalamiento de la junta de acreedores del día 3 de noviembre de 2011.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Títulos III de la Ley Concursal.

Tercero.- Declarar disuelta la concursada Calle Enrique Álvarez Diosdado 4, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 20 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110089110-1